



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

AYUNTAMIENTO DE BIAR (Dpto. Ingeniero)				
COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL			Sello Registro de Entrada	
Nº Expediente:		Ref. Catastral:		
DATOS DEL INTERESADO:		Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:	Apellidos:			DNI:
Domicilio:	C.P	Localidad:		
Teléfono:				E-mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE:		Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:	Apellidos:			DNI:
Domicilio:	C.P	Localidad:		
Teléfono:				E-mail:
EXPONE:				
Que habiendo obtenido Licencia Ambiental con número de expediente y fecha abajo indicadas, se adjunta la documentación indicada en la Ordenanza vigente, que se relaciona en la presente comunicación.				
Nº Expediente LICENCIA AMBIENTAL:			Fecha autorización LICENCIA AMBIENTAL:	
Actividad a desarrollar:				
Emplazamiento de la actividad:				

COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:
<p>Por lo expuesto comunica;</p> <p>-Que de conformidad con el art. 71 bis de la Ley 30/1992, y con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, comunica a este Ayuntamiento el inicio del ejercicio de la actividad descrita, acompañando los documentos referidos más adelante.</p> <p>-Conoce el contenido del apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declara tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".</p>

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

REGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo de un mes para las actividades que hayan obtenido Licencia Ambiental, desde la presentación de la comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad, debidamente acompañada de la documentación requerida, sin que se efectúe visita de comprobación por el Ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad (art. 61.4 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana).

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR:

- Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante.
- Certificación del Técnico director visado, de la ejecución del proyecto en el que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado.
- Declaración responsable en el que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia mientras dure el ejercicio de la actividad.
- Certificaciones técnicas, registros o autorizaciones sectoriales que fueron requeridas en la licencia ambiental previas al inicio del ejercicio de la actividad. Especificar cuáles:

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar